Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 29 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 48 / 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto la Reevaluación del llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492.-

A tal fin se remite, la Resolución de Reevaluación citada mas arriba, el Informe de Reevaluación, Notificación a Oferentes, y Constancia DGCP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 04 ENE 2021 14:35

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE CANCELAN LOS ÍTEMS 11, 13, 16, 18 Y 21 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – ID. N° 372.492»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – UE N° 875/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, firmada por el Coordinador de Evaluación de la UOC, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 28 de diciembre de 2020, en la cual se remiten los antecedentes para proceder a la cancelación de los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – ID. N° 372.492; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución DNCP N° 5825/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se rechazó la protesta promovida respecto a los Ítems 9, 10, 12, 14, 15 y 17; se hizo lugar a la protesta promovida respecto a los Ítems 11, 13, 16 y 18, se anuló la cancelación de los Ítems 11, 13, 16 y se declaró desierto el Ítem 18.

Que en la Resolución DNCP N° 6117/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se hizo lugar a la protesta promovida y se anuló la cancelación de la presente convocatoria, y en consecuencia, se dispuso retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación en los términos expuestos en el exordio del referido acto administrativo.

Que estas determinaciones fueron tomadas en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – ID. N° 372.492.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución Nº 2

Que en la citada Resolución DNCP Nº 5825/2020, se expresa cuanto sigue: *"Analizados los antecedentes del caso, se observa que en el acto administrativo emitido por la Convocante se ha limitado a indicar la necesidad de mejorar las especificaciones técnicas no obstante no ha transcurrido tal hecho en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 31 de la Ley de Contrataciones Públicas. En ese orden de ideas, se observa que la Convocante no ha justificado o explicado qué daños podría sufrir en caso de proseguir el llamado en estas condiciones".*

Que en la aludida Resolución DNCP Nº 6117/2020, con relación a la cancelación del Ítem 21, se menciona cuanto sigue: *"Se constata por tanto que el acto administrativo que sustenta la cancelación de la licitación resulta deficiente. La Convocante ha hecho referencia en el acto administrativo de cancelación a las manifestaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Ofertas, en el cual se indica como causa de cancelación la necesidad de modificar las especificaciones técnicas, no obstante no ha encuadrado dicho hecho en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 31 de la Ley Nº 2051/03".*

Que, de manera a rectificar la situación, por medio de la Comunicación Interna UMR/0349/2020, la Unidad de Mantenimiento de Redes, dependiente de la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, esgrimió los siguientes fundamentos:

Ing. Mariano E. Chase Acosto
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

24/12/2020 11:15 hs

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0349/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	CI UOC – UE N° 826/2020.
SUB REFERENCIA	:	Informe Técnico.
FECHA	:	18/12/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar informe técnico en el marco de la **LPN/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – ID N° 372.492.**

Respecto al mismo la Coordinación de Evaluación dependiente de la Gerencia de la UOC informa que por Resolución DNCP N° 5828/2020 la dirección de Contrataciones Públicas ha resuelto – entre otras- ANULAR la cancelación de los ítems 11, 13 y 16 y la declaración desierta del ítem 18, ordenando la nueva evaluación de ofertas en cuanto a dichos ítems.

A continuación, el informe técnico respecto a los ítems mencionados:

Evaluación de los siguientes ítems:

Item			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
11	ENLACE UNIVERSAL A COMPRESIÓN DE 2 (CON RANGO 60 A 64 MM) TRANSICIÓN. PN16	UN	1.000	2.000
13	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1 Y 1/2 (RANGO 48 A 51 MM) TRANSICIÓN. PN16	UN	50	100
16	TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN 16	UN	1.000	2.000

Respecto a estos ítems en la CI Nº UMR/0291/2020 se había informado lo siguiente.

Funcionarios técnicos de la Gerencia de Redes Agua Potable Asunción y Área Metropolitana consideran necesario y pertinente incluir en el llamado la entrega de muestras para estos ítems de alta frecuencia de utilización en el campo operacional.
El objetivo es realizar prueba correspondiente en el campo con las cuadrillas de mantenimiento de redes para su evaluación técnica; dada la situación de uso frecuente en los trabajos inherentes a mantenimiento de redes de agua potable (reparación de caños rotos, colocación de nuevas redes etc.).
Por este motivo solicitamos la cancelación de dichos ítems para mejorar las Especificaciones Técnicas e incluir el requerimiento mencionado (Muestras).

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

100

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Otros motivos por lo cual se solicita cancelar dichos ítems son los siguientes:

Item11

Cambio de sistema de trabajo en reparaciones de caños rotos y atención de reclamos en el terreno; actualmente para las reparaciones de 2" procedemos a utilizar el accesorio manguito de transición de 2" PEAD 63 mm a 2" PVC 60 mm con buenos resultados logrando una respuesta bastante rápida en las reparaciones de tuberías de 2" averiadas. El niple utilizado en este caso es la cañería PVC de 60 mm. se presenta a continuación grafico explicativo.

Reparación típica de cañería de 2" PEAD Ø 50 mm.

A principios de marzo/2020 en donde la Unidad de Mantenimiento de redes solicitó el inicio de llamado de licitación, exponiendo la necesidad de los bienes solicitados se precisaba contar con accesorio de transición con rango de reparación de 60 a 64 mm que pueda transicionar los siguientes tipos de tuberías en las reparaciones de cañerías averiadas según la siguiente configuración.

Tipo de cañería	Diámetro
PEAD	63
PVC	60
Galvanizado	59.9

Pero a la fecha las estadísticas del sistema de atención de reclamos Call Center indican que ya no es necesario contar con dicho accesorio y está basado en la cantidad de eventos atendidos. O sea el cambio de sistema operativo y cambio de sistema de trabajo de reparación hace que no sea necesario hoy en día la adquisición de los accesorios solicitados en el ítem 11 y para tuberías galvanizadas de 2" (Diámetro externo DE 59.9) se procede a reparar con manguito convencional de 2" o manguito de transición de 60 a 63 mm

Para tener el panorama de la cantidad de eventos resumimos datos del sistema de Call Center con que cuenta la ESSAP SA en donde se puede observar la cantidad de reparaciones de cañerías de 2" en la ciudad de Asunción en el periodo Enero a Diciembre/2020 (Anexo 1). En el cuadro se encuentra resaltado la cantidad de eventos atendidos por móviles de cuadrilla en la ciudad de asunción.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

099

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap
Sistema Gestión de Reclamos
Cod Informe 63

Roturas por Diámetro

ASUNCION - REDES DE AGUA POTABLE

RECLAMOS ASIGNADOS A CUADRILLAS DE ASUNCIÓN

Pavimento	Ø 1/2"	Ø 3/4"	Ø 1"	Ø 2"	Ø 4"	Ø > 4"	Otros	Total
ADOQUINADO	0	38	8	34	2	0	0	80
ASFALTO	0	3026	537	3325	396	58	1	7345
EMPEDRADO	1	2426	229	3931	260	20	0	6875
HORMIGON	0	158	16	180	6	0	0	358
LECHERADO	0	31	10	38	0	0	0	79
TIERRA	0	292	43	337	42	11	2	727
VEREDA	0	2088	162	358	37	14	0	2659
TOTALES:	1	8058	1003	8203	754	103	3	18123

Pavimento	Asfalto	Adoquin	Hormigon	Empedrado	Vereda	Tierra	Lecherado	Total
Total	7345	80	358	6875	2659	727	79	18123
Promedio Diario	20,1	0,2	1,0	18,8	7,3	2,0	0,2	49,7

Diámetro	Ø 1/2"	Ø 3/4"	Ø 1"	Ø 2"	Ø 4"	Ø>4"	Otros	Total
Total	1	8058	1003	8203	754	103	3	18123
Promedio Diario	0,0	22,1	2,7	22,5	2,1	0,3	0,0	49,7

-Cantidad de eventos atendidos.

Resumiendo, podemos resumir que por el cambio de sistema de trabajo hace necesario una modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en donde actualmente ya no se necesita contar con los accesorios que fueron solicitados en marzo/2020 por los siguientes motivos:

-Los caños galvanizados averiados de 2" se pueden reparar con manguito convencional de 2" y de esta forma la ESSAP SA incurrirá en un costo mínimo de reparación.

-la cantidad de eventos previstos para reparación de cañerías del tipo de 2" galvanizado en marzo 2020, No fue lo esperado tal como se puede constatar a la fecha y ya no es necesario contar con el bien solicitado en el ítem 11.

Con el cambio de necesidad actual nos obliga al cambio de las Especificaciones Técnicas de dicho bien por este motivo solicito la cancelación de dicho ítem.

<u>Ítem 13</u>

Dicho bien fue solicitado en una cantidad mínima posible para prueba en el campo operacional de reparaciones de tuberías de agua potable <u>No típicos</u> de la red de agua de la ESSAP SA.

Al hablar de diámetros no típicos la misma se refiere a redes de agua de aguateras de diámetros; ½"; 11/2",1 ¼" y otros.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

098

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

La utilización prevista era como prueba en zonas de Aguateras que fueron incorporadas al sistema de ESSAP SA en la zona de San Antonio, Limpio y otros y cuya responsabilidad de mantenimiento y operación quedó a cargo de ESSAP SA.

Actualmente se procede a la reparación de tuberías averiadas con uniones simples de diferentes diámetros con mínima afectación. La cantidad de eventos en donde se requieren estos accesorios son mínimos, aproximadamente 2 a 3 eventos de caños rotos al mes.

Esta situación hace que la necesidad inicialmente prevista ya no represente urgencias a la fecha actual.

Con el cambio de necesidad actual nos obliga al cambio de las Especificaciones Técnicas de dicho bien por este motivo solicito la cancelación de dicho ítem.

Ítem 16

El Tipo E de ¾" es un accesorio utilizado para transicionar sistemas de tuberías roscadas a unión de compresión con estrías. Fue solicitado una cantidad máxima de 2000 unidades a ser utilizados en reparaciones de caños rotos y nuevas conexiones en abrazaderas convencionales en redes de agua potable.

Actualmente con la utilización de las abrazaderas o collarines de toma en carga con unión de compresión incorporada las cuales arrojaron buenos resultados en el campo operacional y que se puede comprobar durante las instalaciones e intervenciones en donde conlleva un mínimo de tiempo y mínima pérdida de agua, se puede concluir que dicho pedido inicial correspondiente al ítem 16 dejó de ser prioritario.

Con el cambio de necesidad actual nos obliga al cambio de las Especificaciones Técnicas de dicho bien por este motivo solicito la cancelación de dicho ítem.

Cancelación del ítem 18

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Mínima	Cant. Máxima
18	HERRAMIENTAS PARA BISELADO DE TUBOS DE PLASTICO (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA	UN	15	30

La herramienta de biselado solicitada era en una sola pieza, el cual solo contábamos con el catálogo del mismo, funcionarios técnicos de la Gerencia de Redes Agua Potable Asunción y Área Metropolitana consideran necesario y pertinente incluir en el llamado la entrega de muestras para este ítem de alta frecuencia de utilización en el campo operacional, ya que es necesario realizar las pruebas de campo y ver su operatividad antes de poder evaluar si es adecuado o no a los requerimientos de las cuadrillas

Esta herramienta por ser multidiámetro es más voluminoso que las herramientas que son para cada diámetro específico: 25 mm (1"), 32 mm (1 ¼"), 40 mm. (1 ½"); 50 mm (2"), etc., por lo que dificultaría utilizarlo en lugares de espacio reducido, por lo que habiendo evaluado mejor la situación, creemos pertinente solicitar en un nuevo llamado dichas herramientas de rango único (una herramienta por cada diámetro), de tal modo a facilitar la operación en espacios reducidos para los tamaños pequeños de cañería a reparar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 213 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

097

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cancelación del Item 21

La necesidad que originó la inclusión de dicho item en el llamado mencionado fue la frecuente rotura de la aductora principal de agua potable de la red de ESSAP S.A. de diámetro 400 mm PVC – DEFOFO en la salida del Reservorio 3 de la cuidad de San Bernardino durante el verano 2019/2020. Desde finales del verano a la fecha ya no se registraron roturas de dicha aductora, teniendo en cuenta los cambios operacionales que se hicieron después la información que se recabo con la instalación de las Data Loggers, que permitió una mejor operación del sistema en forma general, por lo cual dejo de ser urgente y necesario dicho Item.

La ESSAP no cuenta en sus redes de agua potable otras cañerías de 400 (16") que cuenten con excesivas roturas que ameriten a corto plazo un cambio de cañería en dicho diámetro, ya que las cañerías existentes son de Hierro Fundido (H° F°) y Hierro Dúctil (H°D°).

La compra de dicha item, nos dejaría con un sobre stock de cañerías que no se utilizarían en muchísimos años, teniendo inventario no necesario en depósito, con el correspondiente costo económico que ello representa para la Empresa.

Esta Unidad recomienda que en caso que sea necesaria el cambio de tuberías de diámetro mayor a 300 mm (12"), ya sea rehabilitación de redes antiguas como para nuevas redes la utilización del siguiente tipo de tuberías:

Tubería de Hierro Dúctil espiga - campana, con anillo de goma; norma ISO 2531 K7 o K9 según sea el caso; de longitud 6 mts.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla Falcon
Jefe de Unidad UMR

A: Gerencia de Redes de AP

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Miguel Fulgencio Rodriguez
Director de Rede A.P.

A: GUOC

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

096

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

Que, en cuanto al Ítem 18, las necesidades de la Convocante han cambiado y eso aparece claramente explicado en el documento insertado, motivo por el cual también se ha decidido la cancelación del mismo.

Que en mérito de las consideraciones que anteceden, las causales indicadas por la Unidad de Mantenimiento de Redes, dependiente de la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, se enmarcan dentro del Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:*** *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".*

Que los oferentes al presentar sus ofertas han expresado: *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*

Que la Asesoría Jurídica se expidió mediante Comunicación Interna A.J. N° 1614, de fecha 28 de diciembre de 2020, dictaminado cuanto sigue: *"POR TANTO, en base a los argumentos, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, debiendo elevar los antecedentes al Directorio de la Essap S.A., con el objeto de dictar Resolución, cancelando los ítems 11, 13, 16, 18 y 21 correspondientes al llamado a LPN/SBE Nº 16/2020."* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

095

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 29 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1412/2020

Resolución N° 2

RESUELVE:

1º) **Cancelar** los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – ID. N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Maximiliano Chaves Rosato
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

094

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP"

ID N° 372492

Asunción, 28 de Octubre de 2020.

VISTO: La Resolución DNCP N° 5825/2020 por la cual se rechaza la protesta promovida respecto a los ítems 9, 10, 12, 14, 15 y 17; se hace lugar a la protesta promovida respecto a los ítems 11, 13, 16 y 18; se anula la cancelación de los ítems 11, 13, 16 y la declaración desierta del ítem 18; y, la Resolución DNCP N° 6117/2020 por la cual se hace lugar a la protesta promovida y se anula la cancelación de la presente convocatoria, y en consecuencia, retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación en los términos expuestos en el exordio de la resolución, ambos en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" con ID N° 372492.

ANTECEDENTES:

Que, la citada Resolución DNCP N° 5825/2020, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: "*Analizados los antecedentes del caso, se observa que en el acto administrativo emitido por la Convocante se ha limitado a indicar la necesidad de mejorar las especificaciones técnicas no obstante no ha transcurrido tal hecho en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 31 de la Ley de Contrataciones Públicas. En ese orden de ideas, se observa que la Convocante no ha justificado o explicado qué daños podría sufrir en caso de proseguir el llamado en estas condiciones*".

Que, la citada Resolución DNCP N° 6117/2020, en relación a la cancelación del ítem 21, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: "*Se constata por tanto que el acto administrativo que sustenta la cancelación de la licitación resulta deficiente. La Convocante ha hecho referencia en el acto administrativo de cancelación a las manifestaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Ofertas, en el cual se indica como causa de cancelación la necesidad de modificar las especificaciones técnicas, no obstante no ha encuadrado dicho hecho en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 31 de la Ley N° 2051/03*".

Que, de manera a rectificar tal situación, por comunicación interna UMR/0349/2020 la Unidad de Mantenimiento de Redes dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana remite los siguientes fundamentos:

Ing. Fernando E. García
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

082

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

24/12/2020 15hs

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0349/2020.

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	CI UOC – UE N° 826/2020.
SUB REFERENCIA	:	Informe Técnico.
FECHA	:	18/12/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar informe técnico en el marco de la **LPN/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP" – ID N° 372.492.**

Respecto al mismo la Coordinación de Evaluación dependiente de la Gerencia de la UOC informó que por Resolución DNCP N° 5828/2020 la dirección de Contrataciones Públicas ha resuelto –entre otras- ANULAR la cancelación de los ítems 11, 13 y 16 y la declaración desierta del ítem 18, ordenando la nueva evaluación de ofertas en cuanto a dichos ítems.

A continuación, el informe técnico respecto a los ítems mencionados:

Evaluación de los siguientes ítems:

Ítems	DESCRIPCION	Unidad	Cant. Mínima	Cant. Máxima
11	ENLACE UNIVERSAL A COMPRESION DE 2 (CON RANGO 60 A 64 MM) TRANSICIÓN. PN16	UN	1.000	2.000
13	ENLACE UNIVERSAL/MANGUITO DE 1 Y 1/2 (RANGO 48 A 51 MM) TRANSICIÓN. PN16	UN	50	100
16	TIPO E DE 3/4 DE POLIPROPILENO. PN 16	UN	1.000	2.000

Respecto a estos ítems en la CI Nº UMR/0291/2020 se había informado lo siguiente.

Funcionarios técnicos de la Gerencia de Redes Agua Potable Asunción y Área Metropolitana consideran necesario y pertinente incluir en el llamado la entrega de muestras para estos ítems de alta frecuencia de utilización en el campo operacional.
El objetivo es realizar prueba correspondiente en el campo con las cuadrillas de mantenimiento de redes para su evaluación técnica; dada la situación de uso frecuente en los trabajos inherentes a mantenimiento de redes de agua potable (reparación de caños rotos, colocación de nuevas redes etc.).
Por este motivo solicitamos la cancelación de dichos ítems para mejorar las Especificaciones Técnicas e incluir el requerimiento mencionado (Muestras).

Ing. Fernando E. García
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

081

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Otros motivos por lo cual se solicita cancelar dichos ítems son los siguientes:

Item11

Cambio de sistema de trabajo en reparaciones de caños rotos y atención de reclamos en el terreno; actualmente para las reparaciones de 2" procedemos a utilizar el accesorio manguito de transición de 2" PEAD 63 mm a 2" PVC 60 mm con buenos resultados logrando una respuesta bastante rápida en las reparaciones de tuberías de 2" averiadas. El niple utilizado en este caso es la cañería PVC de 60 mm. se presenta a continuación grafico explicativo.

Reparación típica de cañería de 2" PEAD Ø 50 mm.

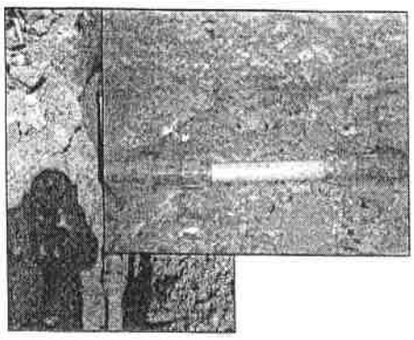

A principios de marzo/2020 en donde la Unidad de Mantenimiento de redes solicitó el inicio de llamado de licitación, exponiendo la necesidad de los bienes solicitados **se precisaba** contar con accesorio de transición con rango de reparación de 60 a 64 mm que pueda transicionar los siguientes tipos de tuberías en las reparaciones de cañerías averiadas según la siguiente configuración.

Tipo de Cañería	*Diámetro externo (mm)*
PEAD	63
PVC	60
Galvanizado	59.9

Pero a la fecha las estadísticas del sistema de atención de reclamos Call Center indican que ya no es necesario contar con dicho accesorio y está basado en la cantidad de eventos atendidos. O sea el cambio de sistema operativo y cambio de sistema de trabajo de reparación hace que no sea necesario hoy en día la adquisición de los accesorios solicitados en el ítem 11 y para tuberías galvanizadas de 2" (Diámetro externo DE 59.9) se procede a reparar con manguito convencional de 2" o manguito de transición de 60 a 63 mm

Para tener el panorama de la cantidad de eventos resumimos datos del sistema de Call Center con que cuenta la ESSAP SA en donde se puede observar la cantidad de reparaciones de cañerías de 2" en la ciudad de Asunción en el periodo Enero a Diciembre/2020 (Anexo 1). En el cuadro se encuentra resaltado la cantidad de eventos atendidos por móviles de cuadrilla en la ciudad de asunción.

Ing. Fernando E. García R. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

Lic. Héctor Barique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

080

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap

Sistema Gestion de Reclamos
Gcia Informe 53

Roturas por Diámetro

ASUNCION - REDES DE AGUA POTABLE

RECLAMOS ASIGNADOS A CUADRILLAS DE ASUNCIÓN

Pavimento	Ø 1/2"	Ø 3/4"	Ø 1"	Ø 2"	Ø 4"	Ø>4"	Otros	Total
ADOQUINADO	0	38	6	34	2	0	0	80
ASFALTO	0	3026	537	3325	398	59	1	7345
EMPEDRADO	1	2425	229	3931	269	20	0	6875
HORMIGON	0	158	16	150	6	0	0	358
LECHERADO	0	31	10	28	6	0	0	79
TIERRA	0	292	43	337	42	11	2	727
VEREDA	0	2086	162	258	37	14	0	2659
TOTALES:	1	8056	1003	8263	754	103	3	18123

Pavimento	Asfalto	Adoquin	Hormigon	Empedrado	Vereda	Tierra	Lecherado	Total
Total	7345	80	358	6875	2659	727	79	18123
Promedio Diario	20.1	0.2	1.0	18.8	7.3	2.0	0.2	49.7

Diámetro	Ø 1/2"	Ø 3/4"	Ø 1"	Ø 2"	Ø 4"	Ø>4"	Otros	Total
Total	1	8056	1003	8263	754	103	3	18123
Promedio Diario	0.0	22.1	2.7	22.6	2.1	0.3	0.0	49.7

-Cantidad de eventos atendidos.

Resumiendo, podemos resumir que por el cambio de sistema de trabajo hace necesario una modificación de las especificaciones técnicas solicitadas en donde actualmente ya no se necesita contar con los accesorios que fueron solicitados en marzo/2020 por los siguientes motivos:

-Los caños galvanizados averiados de 2" se pueden reparar con manguito convencional de 2" y de esta forma la ESSAP SA incurrirá en un costo mínimo de reparación.

-la cantidad de eventos previstos para reparación de cañerías del tipo de 2" galvanizado en marzo 2020, No fue lo esperado tal como se puede constatar a la fecha y ya no es necesario contar con el bien solicitado en el ítem 11.

Con el cambio de necesidad actual nos obliga al cambio de las Especificaciones Técnicas de dicho bien por este motivo solicito la cancelación de dicho ítem.

<u>Ítem 13</u>

Dicho bien fue solicitado en una cantidad mínima posible para prueba en el campo operacional de reparaciones de tuberías de agua potable <u>No típicas</u> de la red de agua de la ESSAP SA.

Al hablar de diámetros no típicos la misma se refiere a redes de agua de aguateras de diámetros; ½"; 11/2",1 ¼" y otros.

Ing. Fernando E. García
Jefe de Redes Asunción y
Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

079

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

La utilización prevista era como prueba en zonas de Aguateras que fueron incorporadas al sistema de ESSAP SA en la zona de San Antonio, Limpio y otros y cuya responsabilidad de mantenimiento y operación quedó a cargo de ESSAP SA.

Actualmente se procede a la reparación de tuberías averiadas con uniones simples de diferentes diámetros con mínima afectación. La cantidad de eventos en donde se requieren estos accesorios son mínimos, aproximadamente 2 a 3 eventos de caños rotos al mes.

Esta situación hace que la necesidad inicialmente prevista ya no represente urgencias a la fecha actual.

Con el cambio de necesidad actual nos obliga al cambio de las Especificaciones Técnicas de dicho bien por este motivo solicito la cancelación de dicho ítem.

Ítem 16

El Tipo E de ¾" es un accesorio utilizado para transicionar sistemas de tuberías roscadas a unión de compresión con estrías. Fue solicitado una cantidad máxima de 2000 unidades a ser utilizados en reparaciones de caños rotos y nuevas conexiones en abrazaderas convencionales en redes de agua potable.

Actualmente con la utilización de las abrazaderas o collarines de toma en carga con unión de compresión incorporada las cuales arrojaron buenos resultados en el campo operacional y que se puede comprobar durante las instalaciones e intervenciones en donde conlleva un mínimo de tiempo y mínima perdida de agua, se puede concluir que dicho pedido inicial correspondiente al Ítem 16 dejó de ser prioritario.

Con el cambio de necesidad actual nos obliga al cambio de las Especificaciones Técnicas de dicho bien por este motivo solicito la cancelación de dicho ítem.

Cancelación del Ítem 18

Ítems	DESCRIPCION	Unidad	Cant. Mínima	Cant. Máxima
18	HERRAMIENTAS PARA BISELADO DE TUBOS DE PLASTICO (RANGO 25 A 63 MM) EN UNA SOLA PIEZA	UN	15	30

La herramienta de biselado solicitada era en una sola pieza, el cual solo contábamos con el catálogo del mismo, funcionarios técnicos de la Gerencia de Redes Agua Potable Asunción y Área Metropolitana consideran necesario y pertinente incluir en el llamado la entrega de muestras para este ítem de alta frecuencia de utilización en el campo operacional, ya que es necesario realizar las pruebas de campo y ver su operatividad antes de poder evaluar si es adecuado o no a los requerimientos de las cuadrillas

Esta herramienta por ser multidiámetro es más voluminoso que las herramientas que son para cada diámetro específico: 25 mm (1"), 32 mm (1 ¼"), 40 mm. (1 ½"); 50 mm (2"), etc., por lo que dificultaría utilizarlo en lugares de espacio reducido, por lo que habiendo evaluado mejor la situación, creemos pertinente solicitar en un nuevo llamado dichas herramientas de rango único (una herramienta por cada diámetro), de tal modo a facilitar la operación en espacios reducidos para los tamaños pequeños de cañería a reparar.

4 | 5

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP SA

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

978

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cancelación del Ítem 21

La necesidad que originó la inclusión de dicho ítem en el llamado mencionado fue la frecuente rotura de la aductora principal de agua potable de la red de ESSAP S.A. de diámetro 400 mm PVC – DEFOFO en la salida del Reservorio 3 de la ciudad de San Bernardino durante el verano 2019/2020. Desde finales del verano a la fecha ya no se registraron roturas de dicha aductora, teniendo en cuenta los cambios operacionales que se hicieron después la información que se recabo con la instalación de las Data Loggers, que permitió una mejor operación del sistema en forma general, por lo cual dejo de ser urgente y necesario dicho ítem.

La ESSAP no cuenta en sus redes de agua potable otras cañerías de 400 (16") que cuenten con excesivas roturas que ameriten a corto plazo un cambio de cañería en dicho diámetro, ya que las cañerías existentes son de Hierro Fundido (H° F°) y Hierro Dúctil (H°D°).

La compra de dicha ítem, nos dejaría con un sobre stock de cañerías que no se utilizarían en muchísimos años, teniendo inventario no necesario en depósito, con el correspondiente costo económico que ello representa para la Empresa.

Esta Unidad recomienda que en caso que sea necesaria el cambio de tuberías de diámetro mayor a 300 mm (12"), ya sea rehabilitación de redes antiguas como para nuevas redes la utilización del siguiente tipo de tuberías:

Tubería de Hierro Dúctil, espiga - campana, con anillo de goma; norma ISO 2531 K7 o K9 según sea el caso; de longitud 6 mts.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla Falcon
Jefe de Unidad UMR

A: Gerencia de Redes de AP

Miguel Fulgencio Rodriguez
Director de Rede A.P.

A: GUOC

Ing. Fernando E. Garcia A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Fernando E. Garcia A.
Redes Asunción y Metropolitana

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

377

En cuanto al ítem 18, las necesidades de la Convocante han cambiado y claramente explicado en el documento insertado, motivo por el cual también se ha decido la cancelación del mismo.

Que, en mérito de las consideraciones que anteceden; las causales indicadas por la Unidad de Mantenimiento de Redes dependiente de la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, se enmarcan dentro del Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN***: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*".

Así también, recordamos que los oferentes al presentar sus ofertas han expresado: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2 del Acta de Directorio N° 1333/2020 de fecha 27 de abril de 2020; indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Por tanto, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en base a lo solicitado, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1° CANCELAR los **ITEMS 11, 13, 16, 18 y 21** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y TUBERÍAS PARA LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP"** con **ID N° 372492**, de conformidad al Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP SA

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

376

MIEMBROS:

Gerente General o representante	Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa
Gerente Financiero o representante	Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa
Gerente Administrador del Contrato o representante	Ing. Fernando E. García A. Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana ESSAP S.A.

375

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 2 / 2021

SEÑORES
AGENCIA DE REPRESENTACION Y SERVICIO INTEGRAL S.A.
Correo Electrónico: arsinsa@arsinsa.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" – ID N° 372.492**, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Rosa María Arbin D.
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:26

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: arsinsa@arsinsa.com.py

Notif Ag Rep y Serv Integral.pdf
43K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 3 / 2021

SEÑORES
ARQ. ANA LUCI PORRO.
Correo Electrónico: analuciporro@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Gmail

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:27

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: Ana Luci Porro <analuciporro@gmail.com>

Notif Ana Luci Porro.pdf
44K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 4 / 2021

SEÑORES
BENOIT RUDLOFF.
Correo Electrónico: plasson.flow.paraguay@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

essap sa

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Gmail

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:28

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: plasson flow solutions paraguay <plasson.flow.paraguay@gmail.com>

Notif Benoit.pdf
43K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 5 / 2021

SEÑORES
BLAS CACERES FRANCO.
Correo Electrónico: fundiciones1607@hotmail.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Rosana Estigarribia L.
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:29

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: Blas Cáceres Franco <fundiciones1607@hotmail.com>

Notif Blas Caceres.pdf
44K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 7 / 2021

SEÑORES
IMPERPLAST INGENIERIA.
Correo Electrónico: info@imperplast.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Rossana Frigerambini
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:30

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: Nelson Benítez <info@imperplast.com.py>

Notif Imperplast.pdf
43K

Asunción, 5 de Enero de 2020

NOTA G.U.O.C. N° 8 / 2020

SEÑORES
ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS
Correo Electrónico: alepeher@tigo.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente

Ana Vergarribia L.
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:31

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: alepeher@tigo.com.py

Notif Ing Alejandro Perez.pdf
42K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 9 / 2021

SEÑORES
TIGRE PARAGUAY S.A.
Correo Electrónico: julio.mongelos@tigre.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente

Abg. Rossana Garnbia
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: julio.mongelos@tigre.com

5 de enero de 2021, 14:32

Notif Tigre.pdf
43K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 10 / 2021

SEÑORES
MARIA JULIA PLANAS.
Correo Electrónico: ventas@fguarani.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente

Abg. Rosana Villagarribia L.
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:32

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: ventas@fguarani.com

Notif Maria Julia Planas.pdf
43K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 11/ 2021

SEÑORES
PLASTICOS S.A.
Correo Electrónico: plasticos@plasticos.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia D.
Gerente de Unidad Operativa
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

5 de enero de 2021, 14:33

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: plasticos@plasticos.com.py

Notif Plasticos.pdf
41K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 12/ 2021

SEÑORES
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
Correo Electrónico: pt.gepsa@preventec.com.py
PRESENTE: .

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente

Abg. Rosana Fernandez
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: pt.gepsa@preventec.com.py

5 de enero de 2021, 14:34

Notif Preventec.pdf
43K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 13 / 2021

SEÑORES
PROVINDUS S.A.
Correo Electrónico: provindus@provindus.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: provindus@provindus.com.py

5 de enero de 2021, 14:35

Notif provindus.pdf
42K

Asunción, 5 de Enero de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 14 / 2021

SEÑORES
ZENNER PARAGUAY S.A.
Correo Electrónico: rosagarcia7@gmail.com / comercial@zenner.com.py / administracion@zenner.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1412/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Cancelar: los Ítems 11, 13, 16, 18 y 21 de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE N° 16/2020 "Adquisición de Accesorios y Tuberías para la Red de Agua Potable de la ESSAP" - ID N° 372.492, de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2°) Encomendar: a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Informe de Reevaluación LPN SBE Nº 16/2020 ID Nº 372.492

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 5 de enero de 2021, 14:36
Para: Rosa Garcia <rosagarcia7@gmail.com>, comercial@zenner.com.py, administracion@zenner.com.py

Notif zenner.pdf
46K